



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 694-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Solicitud con registro N° 6176 de fecha 25 de noviembre de 2024, Informe N° 337-2024-UNADQTC/VPA-JFA de fecha 25 de noviembre de 2024, Informe N° 760-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 26 de noviembre de 2024 y Memorándum N° 1280-2024-UNADQTC/PCO de fecha 26 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE" para el otorgamiento de Grados, Títulos, Diplomas de Grado Académico de Bachiller y título



COMISIÓN ORGANIZADORA

Profesional de Licenciado y en el artículo 19° establece sobre los requisitos específicos para el Título Profesional de Licenciado;



Que, mediante la Resolución Presidencial N° 683-2024-UNADQTC/PCO de fecha 22 de noviembre de 2024, se resuelve: *DECLARAR APTO* al Bachiller *Brayan Josue Delgado Cusihuaman* a la sustentación pública de su Tesis titulada: "PROCESO DE CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LIBRO CORAL DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS CUSCO", para optar al Título Profesional de Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, asimismo a través de la Resolución Presidencial N° 675-2024-UNADQTC/PCO de fecha 19 de noviembre de 2024, se resuelve: *DECLARAR APTA* a la Bachiller *Paola Lasteros Flórez* a la sustentación pública de su Tesis titulada: "PROCESO DE CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LIBRO CORAL DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS", para optar al Título Profesional de Licenciada en Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco";

Que, con hoja de trámite de sede central registrada con el Expediente N° 6176 de fecha 25 de noviembre de 2024, el Bachiller *Brayan Josue Delgado Cusihuaman* solicita la designación de jurados, hora y fecha para la sustentación de su tesis titulada: "PROCESO DE CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LIBRO CORAL DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS", para optar al Título Profesional de Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte ;

Que, con Informe N° 337-2024-UNADQTC/VPA.JFA el Jefe de la Facultad de Arte, en atención a la petición de los Bachilleres *Brayan Josue Delgado Cusihuaman* y *Paola Lasteros Flórez*, hace llegar la propuesta de fecha y hora para el día 18 de diciembre de 2024, a horas 15:00, para la sustentación pública de la Tesis titulada: "PROCESO DE CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LIBRO CORAL DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS", así como la conformación de los Jurados de la siguiente manera: Presidente: Mgt. Marco Antonio SAENZ PERALTA; secretario: Lic. Jesús Rusber HUAYLLANI ALVAREZ, Vocal: Mgt. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ,

Que, mediante el Informe N° 760-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 26 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, en atención al informe del Jefe de la Facultad de Arte remite la propuesta de designación de hora, fecha y jurados citados precedentemente, para la sustentación de la tesis titulada: "PROCESO DE CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LIBRO CORAL DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS", solicitado por los Bachilleres *Brayan Josue Delgado Cusihuaman* y *Paola Lasteros Flórez* para optar al Título Profesional de Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte; programado para el día 18 de diciembre de 2024, a horas 15:00

Que, a través del Memorándum N° 1280-2024-UNADQTC/PCO de fecha 26 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, deriva a la Secretaría General, el presente expediente administrativo para su revisión y posterior emisión de la resolución respectiva, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto



COMISIÓN ORGANIZADORA

de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS de los Bachilleres *Brayan Josue Delgado Cusihuaman* y *Paola Lasteros Flórez*, quienes tendrán a su cargo el Acto Académico de la sustentación pública virtual de la tesis titulada: "*PROCESO DE CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LIBRO CORAL DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS*", para optar al *Título Profesional de Licenciados en Conservación y Restauración de Obras de Arte*, el mismo que está conformado por:

PRESIDENTE : Mgt. Marco Antonio SAENZ PERALTA;
SECRETARIO : Lic. Jesús Rusber HUAYLLANI ALVAREZ,
VOCAL : Mgt. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ,

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR fecha y hora para la sustentación publica de la Tesis, para el día 18 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams Classic de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA
M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE EDUCACION, INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito